

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	462712
Número de orden de compra a modificar:	142429
Total de la Orden de Compra:	2,443,070.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.6
Nombre del solicitante:	Sergio Lozano Mutis
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-29 17:03:40

Detalle o justificación
SE LIQUIDA LA ORDEN DE COMPRA No. 142429 TENIENDO EN CUENTA QUE SE DIÓ CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, SE CULMINÓ EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SE REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. KENNY LEONARDO MORENO DELGADO

Documento: CC. 16.535.899



Firma de proveedor

Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero

Documento: 79.688.923



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA

Tres Esquinas, Solano – Caquetá, 28 de Septiembre de 2025.

**EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO
AÉREO DE COMBATE No. 6**

HACE CONSTAR

El día Miércoles, (26) de Febrero de 2025, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No.6** identificada bajo el NIT 800.141.638-5 y el señor **JOSE GREGORIO GIL QUINTERO** con identificación 79.688.923 de la Ciudad de Bogotá en su Calidad de Representante legal de la empresa **FERRICENTROS S.A.S;** Contratista con NIT. 800.237.412-1, celebraron la orden de compra **No. 142429** cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE 01 TELEVISOR DE 50” PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 6”**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requerirán de liquidación.

Una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del mismo a favor de la contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de ejecución, se debe proceder al archivo del negocio jurídico por no ser objeto de liquidación, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, aludido.

La presente, se expide a efectos de publicación y cierre del expediente contractual en el SECOP II.

CR. KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6
Ordenador del Gasto

ST. Martinez Gutierrez Lina Maria
Supervisor del Contrato

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Base Aérea Capitán Ernesto Esquerro Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co